EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que, de acuerdo a las acreditaciones presentadas por KAREN VIVIANA CASANOVA MERCHÁN, identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.934.281 de Girón (Santander), a la luz de lo contemplado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es idónea y cumple con los requisitos específicos esenciales requeridos y cuenta con la experiencia en los temas relacionados en el Estudio Previo, conforme a lo señalado a continuación.

Aspecto	Requisito del proceso	Verificación
Capacidad	Capacidad de ejercicio Persona Natural Mayor de 18 años	Allega copia de la cédula de ciudadanía No. 1.095.934.281. Fecha y lugar de expedición: 09 de noviembre de 2011 en Girón (Santander). **CONCLUSIÓN: CUMPLE con la capacidad requerida en los estudios previos del presente proceso.**
Educación	Título de ABOGADO (A) con posgrado en derecho administrativo o en derecho público o contratación estatal o derecho contractual y/o afines.	Se anexaron los siguientes soportes: Allega copia del diploma que confiere el título de ABOGADA, expedido por la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA en Bucaramanga el 28 de mayo de 2021, refrendado el 27 de mayo de 2021 y registrado en el Libro de Registros No. 0060320211, Folio No. 029, Registro No. 0281. Allega copia del diploma que confiere el título de ESPECIALISTA EN DERECHO CONTRACTUAL Y RELACIONES JURÍDICO NEGOCIALES, expedido por la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA en Bogotá D.C. el 28 de noviembre de 2024, Acta 024446, Folio 0160, Libro No. 0035, anotado bajo el Registro No. 114450, Folio 0159, Libro 02 DEES del 29 de noviembre de 2024. **CONCLUSIÓN: CUMPLE con la formación académica exigida en los estudios previos .**
Experiencia	Experiencia profesional: Que cuente con experiencia profesional mínima de treinta y seis (36) meses en asuntos de contratación estatal.	Se anexaron los siguientes soportes: 1. Certificación Externa General No. 069, expedida el 18 de junio de 2024 por la Subdirección Jurídica del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, en la que constan los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales como ABOGADA: 1.1. Contrato No. 070 de 2021, cuyo objeto fue “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL INVISBU BRINDANDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA QUE SEA REQUERIDO POR LOS CIUDADANOS EN LA GESTIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO”. Ejecución: del 04 de octubre al 23 de diciembre de 2021 (2 meses y 20 días). 1.2. Contrato No. 007 de 2022, cuyo objeto fue “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL INVISBU BRINDANDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA QUE SEA REQUERIDO POR LOS CIUDADANOS EN LA GESTIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO”. Ejecución: del 21 de enero al 05 de julio de 2022 (5 meses y 15 días). 1.3. Contrato No. 072 de 2022, cuyo objeto fue “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA

		SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN JURÍDICA QUE ADELANTE LA ENTIDAD". Ejecución: del 13 de julio al 28 de diciembre de 2022 (5 meses y 16 días). 1.4. Contrato No. 004 de 2023, cuyo objeto fue "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL INVISBU PARA BRINDAR APOYO Y ASESORÍA EN LOS PROCESOS JURÍDICOS Y CONTRACTUALES QUE SE REQUIERAN EN LA ENTIDAD". Ejecución: del 05 de enero al 04 de mayo de 2023 (4 meses). 1.5. Contrato No. 091 de 2023, cuyo objeto fue "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL INVISBU PARA BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO REQUERIDO EN LA GESTIÓN JURÍDICA, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS QUE ADELANTA EL INSTITUTO". Ejecución: del 18 de mayo al 26 de diciembre de 2023 (7 meses y 9 días). 2. Certificado y/o constancia GD-F-10, expedido el 03 de enero de 2025 por la Jefe de la Oficina de Contratación de la Alcaldía del Municipio de Floridablanca, en el que constan los siguientes contratos: 2.1. Contrato No. 0001-2024 (CO1.PCCNTR.5731239), cuyo objeto fue la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES DE LOS PROCESOS LLEVADOS A CABO POR LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA". Ejecución: del 13 de enero al 14 de julio de 2024, incluida adición de dos (2) meses (6 meses). 2.2. Contrato No. 1029-2024 (CO1.PCCNTR.6555511), con idéntico objeto al anterior. Ejecución: del 23 de julio al 30 de diciembre de 2024, incluidas adiciones de un (1) mes y ocho (8) días (5 meses y 8 días). 3. Certificado y/o constancia GD-F-10, expedido el 12 de mayo de 2025 por la Jefe de la Oficina de Contratación de la Alcaldía del Municipio de Floridablanca. Contrato No. 0013-2025 (CO1.PCCNTR.7205401), cuyo objeto fue "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) ESPECIALIZADO (A) PARA BRINDAR ASISTENCIA JURÍDICA EN LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN". Ejecución: del 09 de enero al 08 de mayo de 2025 (4 meses). 4. Certificado y/o constancia GD-F-10, expedido el 17 de septiembre de 2025 por la Jefe de la Oficina de Contratación de la Alcaldía del Municipio de Floridablanca. Contrato No. 1291-2025 (CO1.PCCNTR.7875949), cuyo objeto fue "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ASISTENCIA JURÍDICA EN LAS NECESIDADES CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN (…) DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA". Ejecución: del 15 de mayo al 14 de septiembre de 2025 (4 meses).

		5. Certificado y/o constancia GD-F-10, expedido el 06 de agosto de 2026 por la Jefe de la Oficina de Contratación de la Alcaldía del Municipio de Floridablanca, en el que constan los siguientes contratos: 5.1. Contrato No. 2337-2025 (CO1.PCCNTR.8356177), cuyo objeto fue "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) ESPECIALIZADO (A) PARA BRINDAR ASISTENCIA JURÍDICA EN LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA". Ejecución: del 23 de septiembre al 30 de diciembre de 2025 (3 meses y 8 días). 5.2. Contrato No. 0037-2026 (CO1.PCCNTR.8764643), cuyo objeto fue "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) ESPECIALIZADO (A) PARA BRINDAR ASISTENCIA JURÍDICA EN LAS NECESIDADES CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA". Ejecución: del 06 de enero al 05 de julio de 2026 (6 meses). . **CONCLUSIÓN: CUMPLE con la experiencia requerida en los estudios previos del presente proceso.**
Registro Único Tributario	Código de actividad económica CIIU acorde con el objeto contractual.	Allega copia del Registro Único Tributario – RUT (formulario No. 141081322812), en el que se registra como actividad económica principal el código CIIU 6910 – Actividades jurídicas. **CONCLUSIÓN: CUMPLE, toda vez que el código de actividad económica registrado es acorde con el objeto contractual.**

Adicionalmente, para las profesiones que por ley así lo requieran, se verificaron los antecedentes profesionales de la siguiente manera.

Tarjeta profesional	Se acredita la Tarjeta Profesional de Abogado No. 367499, expedida el 23 de septiembre de 2021 por el Consejo Superior de la Judicatura. Mediante Certificado No. 944502 del 09 de agosto de 2026
Certificado de antecedentes profesionales	Se anexó el Certificado de Sanciones Vigentes para Abogados No. 20260809-2518375, expedido el 09 de agosto de 2026 por el Secretario Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, en el que consta que NO registra sanciones vigentes.

Por lo cual se hizo una invitación a presentar propuesta, no requiriéndose de otras ofertas. Los servicios que se contratan con el presente objeto se requieren para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Bucaramanga, 31 de agosto de 2026.

FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

El presente documento ha sido suscrito electrónicamente a través de las plataformas BPM.Gov y SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública y firma electrónica en Colombia, teniendo plena validez y efectos jurídicos, en los términos de la Resolución 000224 del 15 de agosto de 2025 expedida por el AMB, la Ley 527 de 1999, el Decreto 1600 de 2024, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

Proyectó: Ivonne Adriana Porras Alonso – Profesional Especializado – SG – AMB